

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANATO

Callao, 09 de Septiembre del 2021

Señor

Presente

Con fecha 09 de Septiembre del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE DECANATO N°143-2021-D/FCS.- Callao; 09 de Septiembre del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo designado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Decana (e), de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita disponer la ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3º de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segundad Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº244-2021-CF/FCS, de fecha 23 de Junio del 2021, se actualizó con Eficacia Anticipada el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 24 de Junio del 2021:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº293-2021-CF/FCS, de fecha 09 de Agosto del 2021, se encargo al Dr. César Miguel Guevara Llacza como Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 11 de Agosto del 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANATO

## **RESUELVE:**

1. ACTUALIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 11 de Agosto del 2021, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA

Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES

Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA

Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ

Mg. ERIKA NORKA M. YAIPEN VALDERRAMA

Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO

EST.KRISTOFRER JESÚS URBANO LLUMPO

Director(e) de la Escuela Profesional de Educación Física

Secretario Coordinador de Área de Estudios de Especialidad

Coordinador del Área de Estudios Específicos

Coordinador del Área de Estudios Generales

Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia

Coordinadora del Área de Segunda Especialidad Profesional

Representante Estudiantil

2. Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Educación Física, DDAEF, DEPE, DAE e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA

Secretario Académico